



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: PRORROGA PLAZO PARA SUBSANAR
PATRIMONIO MÍNIMO EN FONDO MUTUO IM
TRUST ACCIONES.

SANTIAGO, 13 FEB 2007

RESOLUCIÓN EXENTA N° 060

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada, "**IM TRUST S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**"
2. Lo dispuesto en los artículos 3 letra d) del Decreto Ley N° 3.538, de 1980 y 11 del Decreto Ley N° 1.328 de 1976.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 300 de 18 de julio de 2006, se aprobó el Reglamento Interno del **FONDO MUTUO IM TRUST ACCIONES**, administrado por IM TRUST S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.
2. Que, al 18 de enero de 2007 y habiendo transcurrido el plazo legal de seis meses contado desde la aprobación del Reglamento Interno del fondo para alcanzar el patrimonio neto mínimo, el **FONDO MUTUO IM TRUST ACCIONES** no ha dado cumplimiento a ese requisito.
3. Que, con fecha 24 de enero de 2007, la sociedad administradora solicitó extender el plazo de operación del fondo para cumplir con el patrimonio neto mínimo, conforme lo dispone el artículo 11 del Decreto Ley N° 1.328, de 1976.

RESUELVO:

1. Prorrógase en 60 días contado desde el 18 de enero de 2007, el plazo para cumplir con el patrimonio neto mínimo, al **FONDO MUTUO IM TRUST ACCIONES**.
2. Una vez finalizado el plazo concedido, la sociedad administradora deberá informar a esta Superintendencia respecto del cumplimiento del requisito del patrimonio neto mínimo del referido fondo.

Anótese, comuníquese y archívese.



ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

PAH y BD
POT

IM Trust
Administradora General de Fondos



2007010005405
24/01/2007 - 13:29 Operador: RGONZALEZ
Div. Control de Fondos Patrimoniales



Santiago, 24 de Enero de 2007

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, comunicamos nuestro conocimiento de que, transcurridos 6 meses desde la aprobación del Reglamento Interno del fondo mutuo IM Trust Acciones con fecha 18 de Enero de 2006, éste aún no ha alcanzado el Patrimonio mínimo exigido por la Circular N° 1.328.

D.L.

A pesar de ello, comunicamos el interés de la Administradora de seguir operando y comercializando dicho fondo mutuo, para lo cual hemos ingresado a la Superintendencia modificaciones a dicho Reglamento y Contrato de Suscripción de cuotas respectivo, las cuales nos permitirían incrementar la base de inversionistas a los cuales se dirige el Fondo y de esta manera su Patrimonio.

Es por esto que solicitamos a la Superintendencia extender el plazo referido en la medida que esto sea posible.

Sin otro particular, saluda atentamente a Uds.,

Dim 8440-9
FM IM Trust Acciones
IM Trust S.A. A.G.F.
R.E. N° 300 del 18.07.2006

Macarena Pérez O.
Macarena Pérez O.
Gerente General

IM Trust S.A. Administradora General de Fondos



24 ENE 2007

